



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de diciembre de 1973

921/73

Expte. 2.469/73

VISTO:

La realización de las Jornadas de Política Científica y Política Tecnológica para la Reconstrucción y Liberación Nacional organizadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación y por otras instituciones, que tendrán lugar en Buenos Aires los días 18, 19 y 20 del actual, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de concurrir a esas Jornadas por parte de ésta Universidad y la conveniencia de que en la delegación respectiva se incluyan estudiantes de la Universidad a fin de que mantengan y acrecienten una clara conciencia de los problemas que hacen a la investigación científico-tecnológica en la etapa de reconstrucción que vive el país;

Que la urgencia del caso impide recurrir a mecanismos acabados para la selección de los concurrentes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar a los estudiantes REBULLIDA, Raúl Manuel, L.U.1642; SOLER, Juan C., L.U. 1386 y GARCIA, Carlos H.C., L.U. 1662 para que concurren en representación de la Universidad a las Jornadas de Política Científica y Política Tecnológica para la Reconstrucción y Liberación Nacional a realizarse en Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1973.

Artículo 2º: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 187,50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100) a cada uno de los alumnos mencionados en el artículo anterior, para gastos de estada.

Artículo 3º: Imputar el presente gasto a la partida 31) 3150-601 PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 4º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMIGO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR